



## RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE ANTERIORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL DEL I PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

### 1. Objeto de la convocatoria

Apoyar la actividad investigadora de beneficiarios de la Ayuda para contratos Ramón y Cajal (RYC) que hayan demostrado una trayectoria investigadora destacada.

### 2. Requisitos de los solicitantes

Para participar en esta convocatoria es necesario haber sido **beneficiario de las ayudas de las convocatorias 2016 y 2017** que convoca la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación para incentivar la incorporación estable de doctores dentro del Subprograma Estatal de Incorporación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

Estas ayudas fueron destinadas a investigadores que hubieren sido contratados al amparo del Programa Ramón y Cajal (RYC) y que ocupasen en el momento de su solicitud un puesto de trabajo de carácter permanente, mediante una relación funcional, estatutaria o laboral, en nuestro caso en la Universidad de Málaga. Además, exijan estar en posesión del certificado I3, que acredita el cumplimiento de los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica e implica una trayectoria investigadora destacada, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 20 de julio de 2005 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establecen los criterios de evaluación en el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3).

### 3. Importe de la Ayuda

Las solicitudes aprobadas por la Comisión de Investigación podrán recibir hasta un máximo del 50% de la cuantía concedida para cada una de las ayudas recibidas por la UMA para incentivar la incorporación estable de doctores de la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades para apoyar la actividad investigadora de los solicitantes.

### 4. Plazos y Solicitudes. Documentación a presentar

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**  
**REGISTRO GENERAL**

**Salida**

**Nº. 201800100011422**

**20/09/2018 13:11:34**



EFQM AENOR



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Y en su nombre: JUAN TEODOMIRO LOPEZ NAVARRETE, VICERRECTOR INVESTIGACIÓN

20/09/2018 12:49 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 60D1676772C1C6D9





Las solicitudes se presentarán, a través del Registro General de la UMA o mediante cualquiera de las acciones que recoja la normativa reguladora del Procedimiento Administrativo Común, con el modelo normalizado debidamente cumplimentado.

#### 5. Evaluación de las peticiones

La Comisión de Investigación, en función del crédito disponible, determinará el número de ayudas a subvencionar y su cuantía.

#### 6. Justificación de la Ayuda

Los gastos realizados con cargo a la ayuda concedida, se justificarán conforme al procedimiento que establezca cada año, el apartado correspondiente a la gestión del gasto del presupuesto de la Universidad de Málaga, al reglamento de régimen económico-financiero de la Universidad de Málaga y a las normas que establece el I Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga.

#### 7.- Obligaciones de los beneficiarios

En adición a las obligaciones incluidas en las Normas de aplicación general a las ayudas del Plan Propio de Investigación y Transferencia, los beneficiarios se comprometen a incluir en todas aquellas contribuciones científicas que resulten de la realización del proyecto la procedencia de la ayuda: "Universidad de Málaga".

Málaga a 20 de septiembre de 2018

Juan Teodomiro López Navarrete  
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia



EFQM AENOR



Edificio Rectorado, Avenida Cervantes, 2. 29071.  
Tel.: 952 13 10 47  
vriinvestigacion@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: JUAN TEODOMIRO LOPEZ NAVARRETE, VICERECTOR INVESTIGACIÓN

20/09/2018 12:49 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 60D1676772C1C6D9





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Servicio de Investigación

**ANEXO I**

**MODELO DE SOLICITUD DE AYUDAS A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE ANTERIORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL DEL I PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

**DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:**

Apellidos: ..... Nombre: .....  
DNI: ..... Domicilio: .....  
Municipio: ..... Provincia: ..... Código Postal: .....  
Teléfono(s): ..... / ..... Correo electrónico: .....

**Ayuda para contratos Ramón y Cajal (RYC):**

Convocatoria 2016       Convocatoria 2017

Málaga,.....de.....de 20.....

Firma del solicitante



EFQM AENOR



Edificio Rectorado. Avenida Cervantes, 2. 29071.  
Tel.: 952 13 10 47  
vinvestigacion@uma.es

**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**



Y en su nombre: JUAN TEODOMIRO LOPEZ NAVARRETE, VICERRECTOR INVESTIGACIÓN  
20/09/2018 12:49 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 60D1676772C1C6D9

